

LLAMADO A ESTUDIANTES QUE DESEEN POSTULARSE A DESIGNACIÓN DE BECA ALOJAMIENTO – EXPERIENCIA CIUDAD UNIVERSITARIA - INJU MONTEVIDEO

De qué se trata: “Ciudad Universitaria INJU” es una nueva propuesta del Ministerio de Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de la Juventud, que brindará becas de alojamiento dirigidas a jóvenes del interior del país provenientes de hogares de menores ingresos, al momento de acceder a estudios terciarios y/o universitarios en la capital del país.

En esta primera etapa, el programa ofrecerá becas de alojamiento en un edificio único en el centro de Montevideo, donde se promoverá la convivencia y autonomía de los participantes, contando con un acompañamiento técnico – social que colaborará con el desarrollo personal de los jóvenes residentes, mientras realizan sus estudios en el transcurso de un año, con opción de una prórroga por única vez.

¿Quiénes pueden postularse?:

- Tener entre 18 a 24 años.
- Contar con bachillerato completo.
- **Destinado a la generación de estudiantes que ingresaron a primer año en 2022, y se encuentran residiendo en Montevideo.**
- Que no exista oferta educativa terciaria de elección en su departamento de residencia, o la misma no pueda ser completada en su totalidad en dicha localidad.
- No contar con otro tipo de becas de alojamiento.
- Cursar estudios terciarios / universitarios por primera vez en Montevideo.
- Estudiantes de educación pública: deberán contar con la beca del Fondo de Solidaridad, beca económica de Bienestar Universitario, o provenir de un hogar con un tope de ingreso de 4 BPC per cápita (\$20.656 a valores 2022). Dicho límite de ingreso del hogar podrá aumentar excepcionalmente un 15% en casos de situaciones de vulnerabilidad superior.
- Estudiantes de educación privada: contar con mínimo un 85% de beca en la Institución y provenir de un hogar con un tope de ingreso de 4 BPC per cápita (\$20.656 a valores 2022). Dicho límite de ingreso del hogar podrá aumentar excepcionalmente un 15% en casos de situaciones de vulnerabilidad superior.
 - Existirá una cuota del 50% de mujeres mínimo.
 - Se priorizarán las siguientes poblaciones: personas afrodescendientes, personas con discapacidad y personas trans.

IMPORTANTE: las inscripciones estarán habilitadas ÚNICAMENTE para hacerse entre el lunes 12/9 y el viernes 16/9. Cada interesado/a deberá concurrir con la declaración jurada completa y firmada por el/la estudiante (ver Anexo 1) y toda la documentación solicitada según corresponda a su situación familiar:

* Quienes ya reciben beca del Fondo de Solidaridad o beca económica de Bienestar Universitario concurren exclusivamente con la declaración jurada completa y firmada.

* El resto de los/las postulantes concurre con la declaración jurada completa y firmada y además la siguiente documentación:

- Cédulas de Identidad del grupo familiar.
- Constancia de estudio actualizada.
- Escolaridad actualizada o listado de actividades rendidas.

-Ingresos familiares por todo concepto según corresponda: pensiones, jubilaciones, recibos de sueldo, asignación familiar, prestaciones de Mides, retención judicial, etc. De haber en la familia personas mayores de 18 años que no tengan ingresos formales, presentan una constancia emitida por BPS que no percibe haberes ni registra actividad en el organismo. Y completan además la siguiente declaración de ingresos por las tareas ocasionales/changas que realizan ([descargar declaración de ingresos informales – Anexo 2](#)).

-Ocupación de la vivienda: **titulares** presentan recibo de contribución inmobiliaria, **agregados** adjuntan una nota firmada por el propietario de que viven allí, **ocupantes** de terrenos fiscales una constancia policial de domicilio, **inquilinos** presentan recibo de alquiler, **promitentes compradores** (incluidos titulares de cooperativas de vivienda) recibo de pago de cuota mensual.

- Titulares de vehículos presentar propiedad de los mismos.

- Recibos actualizados de gastos fijos OSE, UTE y ANTEL.

Recepción de documentación del 12 al 16 de setiembre 2022

En Mercedes: de lunes a viernes de 8: 30 a 11 hs en Dpto. de Acción Social y Familia (45322201 int 1803).

En Dolores: lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 hs en el Área Social del Municipio (45343019 int 5019 / 5017)

En Cardona: lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs, y jueves de 13 a 18 hs en Casa Fértil (45369004 int 6032).

Rodó: miércoles 14 de 8 a 12 (con T. Social) en centro EID. Resto de los días en el mismo lugar.

Resto de las localidades: de forma presencial en Juntas y Municipios correspondientes

**Por razones de plazos solicitados, no habrá fecha de prórroga, sin excepciones.
Tampoco se recepcionarán solicitudes cuya documentación se encuentre incompleta.**